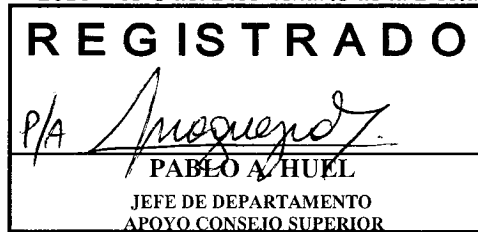




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de Octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1594/2016, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una CPU, ofrecido por la Dra. Patricia M. Dardati, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N° 1594/2016 por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00).

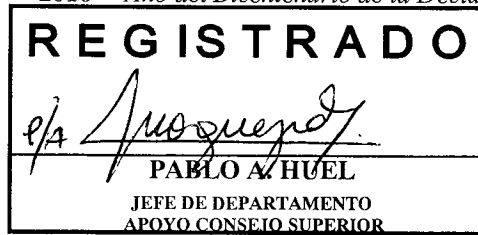
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Regis-

/// ...



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

tro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2067/2016

Patrimonio
d.r.n.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior